

SUMARIO

Normativa que regula el proceso	1
Proceso de escolarización primer ciclo de educación infantil, 2024-2025	2
¿Qué centros públicos tienen 1º ciclo de educación infantil?	3
¿Cómo se solicita plaza?	5
Cuándo se realiza cada paso? solicitudes	5
Listas provisionales y reclamaciones	6
Formalización de la matrícula y renunciaciones.....	7
Escolarización de alumnos con NEE	7
Criterios de baremación	8
Proceso extraordinario	10
Escolarización en escuelas infantiles privadas	10
Proceso de escolarización segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato curso 2024-2025	11
¿Cómo se solicita plaza?	12
Cuándo se realiza cada paso?	14
Listas provisionales y reclamaciones	14
Listados definitivos	15
Formalización de la matrícula	16
Resumen de fechas y plazos importantes	17
Escolarización de alumnos con NEE	18
Proceso extraordinario	20
Criterios de baremación	21
Directorio de centros escolares del municipio	24,25,26,27
Cartel educación infantil , primaria,secundaria y bachillerato	29,30,31
Mapa de centros educativos de Las Rozas	32
CEPA Las Rozas	33
Escuela Oficial de Idiomas de Las Rozas.....	34
Enlaces de interés	35

CARTA DEL ALCALDE

Como cada año, el Ayuntamiento de Las Rozas publica esta guía para ayudar a las familias en uno de los asuntos que más les importan: la escolarización de sus hijos.

Sabemos que es una decisión trascendental para el futuro de los niños, y por eso cuidamos hasta el último detalle de este documento, con el objetivo de que sea completo, claro y fácil de consultar. Pone a disposición de las familias de Las Rozas toda la información relevante necesaria para que puedan elegir con criterio en qué centros educativos se formarán sus hijos.

Quien lo haya afrontado conoce de sobra que el proceso de escolarización puede resultar difícil y estresante. Los padres agradecen el disponer en un solo instrumento de consulta de las respuestas a las dudas y preguntas que les asaltan sobre las escuelas infantiles, colegios e institutos que conforman la variada oferta educativa del municipio. Plazos, criterios de admisión... todo lo importante está aquí.

Vivimos en la sociedad del conocimiento. La educación es más que nunca la llave para crear una sociedad más libre y equitativa, y, por tanto, más próspera.

Persiguiendo ese objetivo, el Ayuntamiento va a continuar con actividades tan estimulantes para los alumnos como los torneos de Debate Escolar y de Robótica, las del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia o las jornadas de orientación profesional, por citar unas pocas. E irán surgiendo otras iniciativas, porque la formación es siempre un proceso dinámico y abierto a la innovación.

En el nuevo curso seguiremos prestando una atención especial al bienestar psicológico de nuestros niños y jóvenes. A eso responde el Plan de Salud Mental de Las Rozas, coordinado por la concejalía de Educación, Cultura y Juventud, pero que implica a todo el Ayuntamiento y toda la sociedad roceña: en el ámbito escolar lo estamos desarrollando con la ayuda de los directores de los centros educativos y las AMPAS.

Entre otras cosas, extenderemos las taquillas para los móviles en los institutos y colegios, en nuestra línea de preocuparnos por que los chavales hagan un buen uso de las TIC y las redes sociales.

Esperando que este nuevo periodo transcurra lleno de ilusión, esfuerzo y proyectos, os deseo un feliz curso 2024-2025 en Las Rozas.



José de la Uz
Alcalde de Las Rozas



Normativa que regula el proceso

- **DECRETO 29/2013**, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, modificado por el decreto 11/2019 de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.
- **Orden 1240/2013**, de 17 de abril, modificada por la Orden 1534/2019, de 17 de mayo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- **Resolución conjunta de 15 de diciembre de 2023**, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten Segundo Ciclo de educación Infantil, educación Primaria, Educación Especial, Educación secundaria Obligatoria y Bachillerato de la comunidad de Madrid para el curso 2024/2025.
- **Resolución conjunta de 15 de diciembre de 2023**, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2024/2025.
- **ORDEN 123/2015**, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil, en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. (BOCM, del 11 de febrero).



Proceso de escolarización primer ciclo de educación infantil, 2024-2025



Quiénes pueden participar en este proceso?

Los residentes en la Comunidad de Madrid que deseen acceder por primera vez a centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

También podrán participar en el proceso os alumnos que deseen cambiar de centro.

Podrán solicitar plaza:

- Las familias de los niños cuyas edades corresponden a los niveles de primer ciclo de Educación Infantil. Nacidos en 2024, 2023 y 2022.
- Las familias de los niños cuyo nacimiento se prevea con anterioridad al 1 de enero de 2025. La admisión está condicionada al nacimiento efectivo del niño.
- Para niños en trámite de adopción o acogimiento familiar, condicionada a la presentación de la filiación del alumno en el momento de efectuar la matrícula.



¿Qué centros públicos tienen 1º ciclo de educación infantil?

En Las Rozas existen 8 centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

4 escuelas Infantiles públicas (E.I. Cigüeña María, E.I. Juan Ramón Jiménez, E.I. La Marazuela y E. I. Aserrín Aserrán), y 4 CEIPs autorizados (CEIP San Miguel, CEIP, San José, CEIP Los Olivos y CEIP Mario Vargas Llosa).

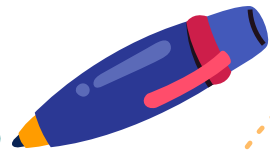
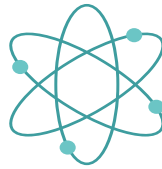
¿Cómo se solicita plaza?



Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del 3 al 16 de abril del 2024, ambas fechas inclusive.

La solicitud de admisión se podrá presentar por vía telemática, dirigida al primer centro incluido en la misma, o bien de manera presencial en el centro elegido en primera opción. En el primer supuesto, las familias utilizarán la Secretaría Virtual o en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

De cara a desarrollar el proceso de admisión, los centros educativos que imparten las enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil se organizan en torno a diferentes Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE). Sólo podrá presentarse una solicitud por cada SAE; en la misma se incluirá el centro elegido en primera opción y, por orden de preferencia, hasta once centros más del mismo SAE en los que se desee obtener plaza si no se obtiene en el centro elegido en primer lugar. Si se desea solicitar centros que no pertenecen a un mismo SAE, se presentarán solicitudes de admisión diferenciadas. Cada solicitud de admisión contendrá, únicamente, centro o centros de un mismo SAE.

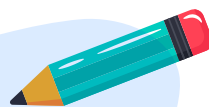
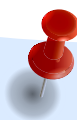


Solo se incluirán en las solicitudes los centros que forman parte de la red de centros públicos de la Comunidad de Madrid; por ello, no se consignarán en las mismas las Escuelas Infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, los centros privados que no tengan convenio con la Comunidad de Madrid y los centros de titularidad de otra Administración que no formen parte de la red de centros públicos de la Comunidad de Madrid. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la anulación de la solicitud de admisión.

Además, en la presentación de solicitudes hay que tener en cuenta lo siguiente: Toda solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos progenitores o tutores legales, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso se deberá presentar la oportuna declaración responsable.

Se podrá acceder a la Secretaría Virtual mediante las siguientes opciones:

- Certificado digital
- Identificación electrónica Cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso si no se dispone de las mismas y se tienen hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2023/2024.



Por último, se recuerda que:

Si la solicitud de admisión corresponde a un niño cuyo nacimiento está previsto antes del 1 de enero del año 2025, se informará de la fecha prevista de parto en la propia solicitud. Además, si el nacimiento se produce posteriormente al período de matriculación, la familia deberá aportar al centro el justificante de nacimiento para optar a las vacantes que se puedan producir.

Para niños en situación de acogimiento familiar o en trámite de acogida, se aportará la documentación que avale alguna de esas circunstancias.

Cuándo se realiza cada paso? solicitudes



Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del 3 al 16 de abril del 2024, ambas fechas inclusive.

Listas provisionales y reclamaciones

El 14 de mayo se hará público a través de la Secretaría Virtual:

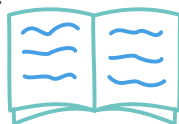
- Lista provisional de alumnos admitidos.
- Lista provisional de espera.
- Lista de excluidos (que incluirá los que no cumplan los requisitos de edad o de residencia, así como las solicitudes entregadas fuera de plazo).

Las familias que no puedan acceder a la Secretaría Virtual podrán consultar la información correspondiente a su solicitud de admisión en el centro elegido en primera opción, una vez acreditada su identidad.

Las reclamaciones a los listados provisionales podrán presentarse los días 16,17 y 20 de mayo, y se realizarán por la misma vía por la que se presentó la solicitud: telemática o presencial. Se podrá adjuntar la documentación que se estime conveniente al objeto de justificar las alegaciones y reclamaciones por las que se solicita la revisión del procedimiento, en especial las que correspondan a la puntuación reflejada en las listas anteriores.

La comprobación y, en su caso, reclamación a las listas provisionales tiene una importancia esencial en el proceso de admisión, pues las puntuaciones definitivas que finalmente se obtengan serán las utilizadas por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

LISTADOS DEFINITIVOS



El 4 de junio se publicarán, a través de la Secretaría Virtual, los listados definitivos de admitidos y de espera de cada SAE, una vez resueltas las reclamaciones. En la misma fecha se publicará, a su vez, la lista definitiva de excluidos del proceso de admisión.

La obtención de plaza en cualquiera de los centros solicitados conlleva la baja del alumno en las listas de espera del resto de centros señalados en la solicitud.

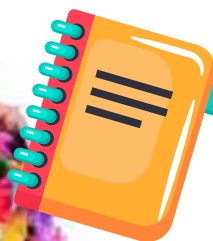
Formalización de la matrícula y renunciaciones

El plazo de matriculación comprende del 13 al 28 de junio de 2024.

Si no se formaliza la matrícula en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, que pasará a considerarse como nueva vacante susceptible de adjudicación a otro alumno según el orden de la lista de espera.

Cuando se hayan presentado solicitudes a más de un SAE para un alumno y, como consecuencia, resultara admitido en centros pertenecientes a distintos SAE, la familia debe renunciar a la plaza o plazas que finalmente no elija, para que puedan adjudicarse a otros alumnos que las hubiera solicitado.

Para formalizar la matrícula es necesario que el niño admitido haya nacido. Si finalizado el plazo de matrícula, algún niño de los incluidos en la lista definitiva de admitidos no hubiera nacido, pasará a formar parte de la lista de espera, y ocupará el lugar que le corresponda según la puntuación obtenida.



RESUMEN DE FECHAS Y PLAZOS IMPORTANTES

PRINCIPALES ACTUACIONES	FECHAS Y PLAZOS
Presentación de solicitudes	Del 3 al 16 de abril
Listas provisionales	14 de mayo
Plazo de reclamaciones	16, 17 y 20 de mayo
Fin proceso adjudicación plaza NEE	29 de mayo
Listas definitivas	4 de junio
Formalización de matrícula	Del 13 al 28 de junio





Escolarización de alumnos con nee

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, a la solicitud de admisión se adjuntará el anexo IV facilitado por la red de orientación especializada a petición de las familias.

Con carácter general, en los centros de la red pública de Educación Infantil y en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, los alumnos con necesidades educativas especiales ocuparán dos plazas en las aulas correspondientes al segundo y tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil y una sola plaza cuando se trate de aulas correspondientes al primer curso.

La adjudicación provisional de plaza al alumnado con NEE se realizará de forma personalizada a través de la aplicación Raíces de acuerdo al calendario de actuaciones de la Resolución que rige el procedimiento. Se hará pública a través de la Secretaría Virtual la información relativa a admitidos y lista de espera de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Las posibles reclamaciones a los listados provisionales de alumnos admitidos y de espera se podrán realizar a través de la misma vía que se ha presentado la solicitud pudiendo adjuntarse la documentación que se estime conveniente al objeto de justificar las consideraciones por las que se solicita la revisión de la puntuación reflejada en las listas provisionales.



Criterios de baremación

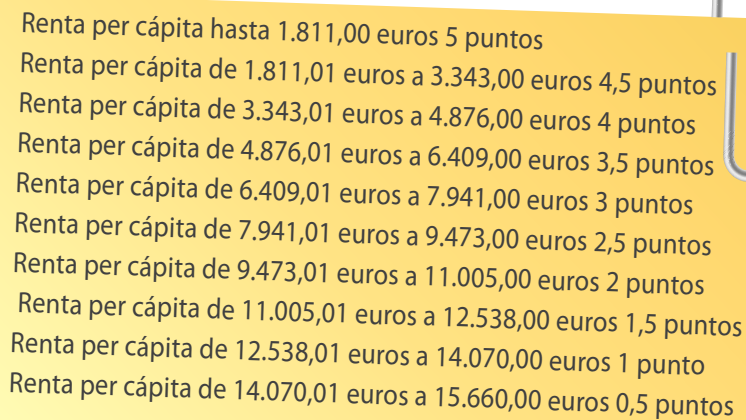
• **Apartado primero.** Situación laboral de los padres, madres o tutores legales del menor

Los niños cuyos padres, madres o tutores legales se encuentren en alguna de estas situaciones, **5 puntos**:

- Ambos padres, madres o tutores legales del menor trabajando a jornada parcial o completa.
- Familia monoparental con el único progenitor trabajando a jornada parcial o completa.

• **Apartado segundo.** Situación económica y familiar.

2.1. Ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar), de acuerdo con los siguientes tramos de renta per cápita.



Renta per cápita hasta 1.811,00 euros	5 puntos
Renta per cápita de 1.811,01 euros a 3.343,00 euros	4,5 puntos
Renta per cápita de 3.343,01 euros a 4.876,00 euros	4 puntos
Renta per cápita de 4.876,01 euros a 6.409,00 euros	3,5 puntos
Renta per cápita de 6.409,01 euros a 7.941,00 euros	3 puntos
Renta per cápita de 7.941,01 euros a 9.473,00 euros	2,5 puntos
Renta per cápita de 9.473,01 euros a 11.005,00 euros	2 puntos
Renta per cápita de 11.005,01 euros a 12.538,00 euros	1,5 puntos
Renta per cápita de 12.538,01 euros a 14.070,00 euros	1 punto
Renta per cápita de 14.070,01 euros a 15.660,00 euros	0,5 puntos

2.2. Existencia de hermanos matriculados en el centro solicitado, o en el colegio público donde se encuentra ubicada la escuela infantil o casa de niños. **2 puntos**

2.3. Existencia de padres, madres o tutores legales del menor que trabajen en el centro para el que se solicita plaza. **0,5 puntos**

2.4. Si otro hermano solicitante, ya nacido, obtiene plaza en la misma convocatoria y centro. **1 punto**

2.5. Situación de familia numerosa

Categoría general **2 puntos**

Categoría especial **3 puntos**

2.6. Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar. 1 punto

2.7. Niño solicitante de plaza nacido, o que vaya a nacer, de parto múltiple. **1 punto**

2.8. Condición reconocida de minusvalía (con un grado igual o superior al 33%) de los padres, madres o de los tutores legales o hermanos del alumno. **1 punto**

• **Apartado tercero. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo.**

(Sólo podrá obtenerse puntuación por una de las situaciones descritas en este apartado)

3.1. En el municipio en que se ubica el centro. **3 puntos**

3.2. Otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto al que se ubica el centro. **1 punto**

• **Apartado cuarto. Situación social**

4.1. Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo, pero acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro y, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización.

4.2. Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro. hasta **1 punto**



Proceso extraordinario

- Una vez finalizado el plazo de matriculación se abrirá un proceso extraordinario de admisión.
- Para participar en este proceso hay un modelo específico de solicitud que también se puede tramitar telemáticamente o bien descargar de la página web de la Comunidad de Madrid y entregar en el centro solicitado.
- En el proceso extraordinario solo se puede incluir un centro por cada solicitud, si bien puede presentarse solicitud a más de un centro.
- Las direcciones de los centros incorporarán a la lista de espera las solicitudes recibidas en el proceso extraordinario de admisión siguiendo su orden de presentación telemática o entrega en el centro. En este proceso ya no se aplica el baremo de admisión.
- Podrán presentarse solicitudes en proceso extraordinario hasta el día anterior del inicio del plazo de solicitudes para el curso 2025-2026, fecha en la que termina la matriculación del proceso extraordinario.
- Los SAE para alumnos con NEE podrán proponer la escolarización de alumnado NEE durante todo el curso escolar.

Escolarización en escuelas infantiles privadas

Los centros privados realizan sus propios procesos de admisión. Consultar directorio de centros al final de esta Guía.

BECA para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada: Es la ayuda de la Comunidad de Madrid para la escolarización de niños menores de 3 años matriculados en centros privados, que no estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos. Más información en <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-educacion-infantil>



Proceso de escolarización segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato curso 2024-2025

¿Quiénes pueden participar en este proceso?

Deberán presentar solicitud de admisión para el curso escolar 2024-2025 los alumnos que:

- Se incorporen por primera vez a centros sostenidos con fondos públicos que impartan segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria.

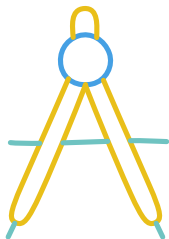
- Los que vayan a escolarizarse por primera vez en centros específicos o en unidades de Educación Especial sostenidos con fondos públicos.

Los que deseen acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades o vías de Bachillerato.

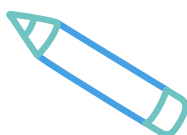
- Los que deseen cambiar de centro en cualquiera de las etapas y enseñanzas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución.

No deberán presentar solicitud de admisión para el curso escolar 2024-2025 los alumnos que:

- Continúen cursando enseñanzas en la misma modalidad de escolarización y en el mismo centro o cambien de etapa educativa dentro de un mismo centro o recinto escolar, siempre que ambas etapas estén sostenidas con fondos públicos en el curso 2024-2025.



$$a + b = c$$





¿Cómo se solicita plaza?

Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del 3 al 16 de abril del 2024, ambas fechas inclusive.

La solicitud de admisión se podrá presentar por vía telemática, dirigida al primer centro incluido en la misma, o bien de manera presencial en el centro elegido en primera opción. En el primer supuesto, las familias utilizarán la Secretaría Virtual o en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

En la presentación de solicitudes hay que tener en cuenta lo siguiente:

Toda solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos progenitores o tutores legales, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso se deberá presentar la oportuna declaración responsable.

Se podrá acceder a la Secretaría Virtual mediante las siguientes opciones:

- Certificado digital
- Identificación electrónica Cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces.

Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso si no se dispone de las mismas y se tienen hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2023/2024. En aquellos casos en los que la solicitud de admisión no se presente por vía telemática, podrá ser entregada presencialmente en el centro educativo solicitado en primer lugar o bien ser dirigida a dicho centro a través de los procedimientos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el municipio de Las Rozas de Madrid se aplica la adscripción múltiple ordinaria para el paso de Educación Primaria a Secundaria, lo que significa que la asignación de plazas se realiza únicamente en función de la puntuación del baremo. Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse, de forma priorizada, hasta otros cinco centros educativos más sostenidos con fondos públicos. Por ello, con la finalidad de facilitar el ejercicio del principio de elección de

centro, es conveniente que las familias valoren la posibilidad de incluir varios centros en su solicitud.

En las solicitudes de admisión para cursar Bachillerato en el curso 2024-2025 solo podrá incluirse una modalidad y vía de Bachillerato.

Las familias que acrediten la previsión de cambio de domicilio dentro de la Comunidad de Madrid o de traslado a la misma motivado por la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, una discapacidad sobrevinida de cualquiera de los miembros de la familia o a un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género, o por otras razones durante el año 2024, podrán solicitar plaza escolar en el período ordinario de admisión de alumnos. Para ello habrá que justificar fehacientemente el domicilio laboral o familiar previsto en la Comunidad de Madrid, y se les asignará la puntuación correspondiente, indicándose el domicilio actual a efectos de comunicación.



¿Cuándo se realiza cada paso? solicitudes

Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del 3 al 16 de abril del 2024, ambas fechas inclusive.

Listas provisionales y reclamaciones

El 22 de abril se celebrará el sorteo para resolver posibles empates organizado por la Consejería de Educación Ciencia y Universidades.

El 23 de abril se harán públicos a través de la Secretaría Virtual los listados provisionales de alumnos que han solicitado el centro en primera opción.

Las familias que no puedan acceder a la Secretaría Virtual podrán consultar la información correspondiente a su solicitud de admisión en el centro elegido en primera opción, una vez acreditada su identidad.

Las reclamaciones a los listados provisionales podrán presentarse los días 24,25 y 26 de abril, y se realizarán por la misma vía por la que se presentó la solicitud: telemática o presencial. Se podrá adjuntar la documentación que se estime conveniente al objeto de justificar las alegaciones y reclamaciones por las que se solicita la revisión del procedimiento, en especial las que correspondan a la puntuación reflejada en las listas anteriores.

La comprobación y, en su caso, reclamación a las listas provisionales tiene una importancia esencial en el proceso de admisión, pues las puntuaciones definitivas que finalmente se obtengan serán las utilizadas por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

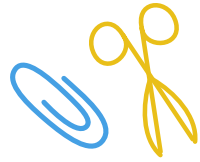
El 7 de mayo de hace pública, a través de la Secretaría Virtual, la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes.

La puntuación de cada solicitud contendrá la correspondiente al centro solicitado en primera opción, así como la puntuación de todas las opciones solicitadas.

El 8, 9 y 10 de mayo, se abrirá plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, en función de la opción elegida para la presentación de solicitudes, a la puntuación provisional obtenida en cada centro incluido en las solicitudes de admisión



$$2x-3=7$$



Listados definitivos

El 31 de mayo se publicará, a través de la Secretaría Virtual, la información sobre los alumnos admitidos en cada centro, ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el mismo.

Los días 4, 5 y 6 de junio se abrirá el plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros ante el SAE que corresponda, exclusivamente para alumnos que hayan participado en el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y no dispongan de plaza para el curso 2024/2025. La solicitud podrá presentarse también de forma telemática a través de la Secretaría Virtual del centro que figure como primera opción en la solicitud.

Hasta el 19 de junio se adjudicará plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y no disponga de plaza para el curso 2024/2025, así como a las solicitudes duplicadas, las que contengan datos erróneos y las presentadas fuera de plazo o no presentadas que no dispongan de plaza para el curso 2024/2025.



$$6-2-2=2$$



FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

El plazo de matriculación comprende del 13 al 28 de junio de 2024 en centros de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial. El plazo de matriculación para centros de Educación Secundaria será del 13 de junio al 5 de julio.

La relación de solicitantes no admitidos en un centro sostenido con fondos públicos, ordenada según la puntuación obtenida por cada alumno dentro de cada grupo de adscripción y prioridad de solicitud, seguirá vigente hasta la fecha de inicio las actividades lectivas en las enseñanzas que correspondan. Hasta ese momento, el centro comunicará a las familias de los solicitantes no admitidos, atendiendo al orden de puntuación, cualquier vacante que se produzca de modo que puedan optar a la misma, si lo desean.



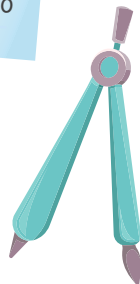


RESUMEN DE FECHAS Y PLAZOS IMPORTANTES

PRINCIPALES ACTUACIONES

FECHAS Y PLAZOS

Presentación de solicitudes	Del 3 al 16 de abril
Listas provisionales centros 1ª opción	23 de abril
Reclamaciones listados 1ª opción	24, 25 y 26 de abril
Listas provisional puntuación	7 de mayo
Reclamaciones listados puntuación	8, 9 y 10 de mayo
Propuesta provisional alumnos NEE	17 de mayo
Reclamaciones propuesta alumnos NEE	20, 21, 22 y 23 de mayo
Solicitud complementaria alumnos NEE	20, 21, 22 y 23 de mayo
Listas definitivas baremadas	20 de mayo
Listas admitidos en cada centro	31 de mayo
Solicitudes complementarias	4, 5 y 6 de junio
Matriculación Infantil, Primaria y Especial	Del 13 al 28 de junio
Matriculación Secundaria	Del 13 de junio al 5 de julio



$$2x - 3 = 7$$



ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON NEE



La escolarización de dichos alumnos se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo.

Las solicitudes de admisión de alumnos con NEE, dirigidas al centro elegido en primera opción, podrán presentarse a través de alguna de las opciones recogidas en la instrucción séptima de la Resolución que rige el procedimiento de escolarización, adjuntando en todos los casos el modelo Anexo V.

Las solicitudes de admisión de alumnos que hayan cumplimentado el apartado relativo a la posible presencia de NEE serán detectadas por el Equipo Directivo o titular del centro solicitado en primera opción. Paralelamente, los SAE detectarán dichas solicitudes y trasladarán a la red de orientación especializada la necesidad de iniciar o concluir la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que en su solicitud hubieran consignado la posible presencia de NEE. Una vez finalizada esa evaluación y el posterior informe psicopedagógico, las conclusiones se recogerán en el Anexo V, que será trasladado al SAE correspondiente.

Los centros educativos recuperarán las solicitudes de los alumnos que presentan o pudieran presentar NEE y las baremarán. Los SAE y los centros educativos mantendrán la oportuna coordinación para garantizar que todos los alumnos sean escolarizados conforme al perfil que finalmente corresponda. En el caso de que algún SAE detecte que la solicitud de un alumno con posibles NEE finalmente no se corresponda con dicho perfil y no pueda optar a las plazas reservadas para NEE, participará en el proceso ordinario de adjudicación de vacantes.

La escolarización de los alumnos con NEE se realizará por los respectivos SAE a través de la aplicación Raíces, se llevará a cabo de forma personalizada y tendrá en cuenta el perfil de cada alumno, la prioridad de centros solicitada por la familia, la puntuación obtenida en el proceso de baremación de solicitudes y la reserva de plaza para dicho alumnado en cada centro sostenido con fondos públicos.

La asignación provisional de una plaza escolar a los alumnos con NEE se realizará por parte de los SAE hasta el 16 de mayo de 2024 y tendrá en cuenta el resultado de las reclamaciones presentadas a la baremación provisional. A este fin, los centros informarán previamente al SAE correspondiente sobre el resultado

de las reclamaciones recibidas. La información sobre la asignación provisional de las plazas a los alumnos con NEE será accesible para las familias a través de la Secretaría Virtual y del SAE correspondiente el 17 de mayo de 2024.

Durante los días 20 a 23 de mayo de 2024, ambos inclusive, se abrirá un plazo para realizar alegaciones a la plaza obtenida, así como, en su caso, para presentar en el SAE que corresponda una solicitud complementaria de centros para aquellos alumnos con NEE que no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y hayan de ser preceptivamente escolarizados para el curso 2024-2025.

Finalizada la escolarización del alumnado que presenta NEE, las DAT podrán determinar la continuidad de la reserva de plazas no adjudicadas durante el proceso extraordinario, y serán reconvertidas con anterioridad a la adjudicación de plazas escolares en el proceso ordinario de escolarización.



$$1+1=2$$



PROCESO EXTRAORDINARIO

El inicio del plazo de presentación de solicitudes para proceso extraordinario de admisión para el curso 2024/2025 será el 25 de junio.

El SAE dispondrán, durante el período extraordinario de admisión, de información actualizada relativa a las vacantes existentes en los centros sostenidos con fondos públicos.

Los centros educativos y el SAE mantendrán la necesaria coordinación para garantizar la adecuada asignación de las vacantes.

La solicitud para participar en el proceso extraordinario de admisión para el curso 2024-2025, según modelo específico incluido en la página web de la Comunidad de Madrid, podrá presentarse de forma presencial o telemática a partir del 25 de junio de 2024 hasta el 17 de mayo de 2025 en el centro educativo que disponga de plazas vacantes o en el SAE.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Crterios prioritarios

- **1. Hermanos matriculados en el centro.**

- En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado:

- 15 puntos.**

- En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado. **30 puntos.**

- **2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno.**

- Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado:

- 12 puntos.**

- En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: **1 punto**

- Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: **8 puntos**

- **3. Renta de la unidad familiar.**

- Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital: **12 puntos**

Crterios complementarios

- **4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza: 10 puntos**

- **5. Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.**

- Familia numerosa general: **10 puntos.**

- Familia numerosa especial: **11 puntos.**

- **6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple: 3 puntos**

- **7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental: 3 puntos**

- **8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar: 3 puntos**

- **9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial** legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: **7 puntos**
- **10. Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo:** **2 puntos**
- **11. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza:** **4 puntos**
- **12. Otra circunstancia,** que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: **3 puntos**



Criterios complementarios Bachillerato

• 4. Valoración del expediente académico.

La valoración se referirá al último curso finalizado y se calculará según el procedimiento único y común para todos los centros que establezca la consejería competente en materia de Educación.

- 1.o Nota media mayor o igual a 9: **11 puntos.**
- 2.o Nota media mayor o igual a 8 y menor a 9: **9 puntos.**
- 3.o Nota media mayor o igual a 7 y menor a 8: **7 puntos.**
- 4.o Nota media mayor o igual a 6 y menor a 7: **6 puntos.**



DIRECTORIO DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO

CENTROS PUBLICOS 1º CICLO EDUCACION INFANTIL

E.I. ASERRÍN ASERRÁN

Calle Castillo de Atienza 4
aserrinaserran2010@gmail.com
91 636 59 29

E.I. CIGÜEÑA MARÍA

Avenida de España, 229
cigumaria@gmail.com
91 634 57 86

E.I. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Calle Ramón y Cajal, 5
eei.juanramonjimenez.lasrozas@educa.madrid.org
91 640 55 52

E.I. LA MARAZUELA

C/ San Juan Bautista,44
eilamarazuela@hotmail.es
91 637 48 69

ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS

ESCUELA INFANTIL CRIOS

C/ Cdad. de Valencia, 7
info@escuelacrios.es
91 639 33 83

COLORES

Avda. Monte Urgull, 6
info@eicolores.com
91 630 44 47

LITTE DUCK

C/ Panamá, 2
info@escuelalitteduck.com
699 40 04 97

CABÁS

C/ Epidauro, 53 BIS 4
contacto@cabas.org
91 631 88 23

CAPERUCITA ROSA

C/ Micenas, 143
escuelacaperucitarosa@gmail.com
681 24 97 80

EDUCAMUNDO

C/ Arenalón, 2
educamundo@hotmail.com
91 637 59 33

LOGOS NURSERY SCHOOL

C/ Juniperos, 6
nursery@colegiologos.com
91 603 18 06

LULLABY

C/ Salónica, 43
info@escuelalullaby.es

MONTEROZAS 06

Avda. de Atenas, 70
informacion@monterozas06.com
91 603 03 81

NEMOMARLIN

C/ Adolfo Pérez Esquivel, 3
rozas@escuelanemomarlin.com
622 62 52 63

PEQUEÑOS ASTRONAUTAS

Avda. de Atenas, 73
infoastronautas@gmail.com
91 637 98 88 / 674 30 77 88

COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

CEIP SAN JOSÉ

C/ Colegios,2
cp.sanjose.lasrozas@educa.madrid.org
91 630 02 99

CEIP VICENTE ALEIXANDRE

C/ Cuesta de San Francisco,19
cp.vicentealeixandre.lasrozas@educa.madrid.org
91 637 12 96

CEIP SAN MIGUEL

Paseo del Pinar, 2
cp.sanmiguel.lasrozas@educa.madrid.org
91 637 21 47

CEIP LA ENCINA

Ramón y Cajal, 3
cp.laencina.lasrozas@educa.madrid.org
91 640 37 25

CEIP LOS JARALES

Avda. de Esparta, 54
cp.losjarales.lasrozas@educa.madrid.org
91 631 84 90

CEIP LOS OLIVOS

Camino Perales, s/n
cp.losolivos.lasrozas@educa.madrid.org
91 631 51 47

CEIP MARIO VARGAS LLOSA

Avda. de Atenas, 48 bis
cp.vargasllosa.lasrozas@educa.madrid.org
91 631 58 84

CEIPSO EL CANTIZAL

Avda. de Atenas, s/n
cp.elcantizal.lasrozas@educa.madrid.org
91 603 00 99

CEIP FERNANDO DE LOS RIOS

Avda. de España, 1
cp.fernandodelosrios@educa.madrid.org
91 639 33 65

CEIP SIGLO XXI

Avda. de la Coruña, 70
cp.sigloveintiuno.lasrozas@educa.madrid.org
91 636 02 91

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACION SECUNDARIA

IES BURGO-IGNACIO ECHEVERRIA

Avda. de España, 141

ies.burgoiecheverria.lasrozas@educa.madrid.org

91 639 35 11

IES ROZAS I (tecnológico)

C/ Real, 52

ies.uno.lasrozas@educa.madrid.org

91 637 40 06

IES FEDERICO GARCÍA LORCA

C/ Gimnasio, 1-3

ies.garcialorca.lasrozas@educa.madrid.org

91 630 41 99

IES CARMEN CONDE

Avda. de Atenas, 45 Bis

ies.carmenconde.lasrozas@educa.madrid.org

91 637 94 87

IES JOSÉ GARCÍA NIETO

C/ Camilo José Cela, 25

ies.josegarcianieto.lasrozas@educa.madrid.org

91 173 37 37

COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL

C.P.E.E. MONTE ABANTOS

Avda. de Esparta, 56

cpee.monteabantos.lasrozas@educa.madrid.org

91 640 24 19

COLEGIOS CONCERTADOS

COLEGIO CRISTO REY

Ctra. Las Rozas-Majadahonda

direccion@cristoreylasrozas.org

91 639 27 48

COLEGIO STA. M.ª DE LAS ROZAS

C/ Madre M.ª Dolores Segarra, 1

cc.santamaria.lasrozas@educa.madrid.org

91 637 66 61

FUNDACIÓN COLEGIO BERRIZ

C/ Camino Real, 3

secretaria@colegioberriz.com

91 630 15 00

COLEGIO GSD LAS ROZAS

C/ Clara Campoamor, 1

cc.gredosd.lasrozas@educa.madrid.org

91 640 89 23

COLEGIO PUNTA GALEA

C/ Playa del Sardinero, 1

cepg@colegio-puntagalea.com

91 630 26 41

COLEGIO ZOLA

Avda. de Esparta, 6

cc.zola.lasrozas@educa.madrid.org

91 631 62 53

COLEGIOS PRIVADOS

COLEGIO BRITISH PRINCE SHOOL

C/ López Santos, 1

info@britishprinceschool.com

91 640 90 77

COLEGIO ESCUELA LIBRE MICAEL

Ctra. de la Coruña Km. 21,300

secretaria@escuelalibremicael.com

91 637 52 87

COLEGIO LOS PEÑASCALES

C/ I, nº 1

contacto@colegiolospenascales.com

91 630 05 63

COLEGIO EUROPEO DE MADRID

C/ Cólquide, 14

secretaria@educacem.com

91 636 19 19

COLEGIO LOGOS INTERNACIONAL SCHOOL

C/ Sacre, 2

colegio@colegiologos.com

91 630 34 94

COLEGIO BALDER

C/ Sierra Morena, 41

info@colegiobalder.com

91 630 32 32

COLEGIO ORVALLE

Avda. de Andraitx, 1

secretariadocente@orvalle.es

91 631 94 29

OTRAS ENSEÑANZAS

EOI (Escuela Oficial de Idiomas)

Camino del Caño, 2

91 636 19 36 / 44

CEPA (Centro de Educación de Personas Adultas)

Avda. Doctor Toledo, 44

91 637 70 64

CENTROS PRIVADOS DE FP PRO2 FP

C/ Jacinto Benavente, 4

636 34 84 13

admisiones@pro2fp.es

U-TAD

C/ Playa de Lienres, 2 bis

info@u-tad.com

900 37 33 79

2ª CICLO de EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

PROCESO de ESCOLARIZACIÓN 2024-25



CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Criterios prioritarios

1. Hermanos matriculados en el centro.

- En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado: **15 puntos**.
- En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado: **30 puntos**.

2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno.

- Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: **12 puntos**.
- En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: **1 punto**

3. Renta de la unidad familiar.

- Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital: **12 puntos**
- Criterios complementarios

4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza: **10 puntos**

5. Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.

- Familia numerosa general: **10 puntos**.
- Familia numerosa especial: **11 puntos**.

6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple: **3 puntos**

7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental: **3 puntos**

8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar: **3 puntos**

9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: **7 puntos**

10. Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo: **2 puntos**

11. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: **4 puntos**

12. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: **3 puntos**

Criterios complementarios Bachillerato

4. Valoración del expediente académico. La valoración se referirá al último curso finalizado y se calculará según el procedimiento único y común para todos los centros que establece la consejería competente en materia de Educación.

- 1.o Nota media mayor o igual a 9: **11 puntos**.
- 2.o Nota media mayor o igual a 8 y menor a 9: **9 puntos**.
- 3.o Nota media mayor o igual a 7 y menor a 8: **7 puntos**.
- 4.o Nota media mayor o igual a 6 y menor a 7: **6 puntos**.



¿Quiénes pueden participar en este proceso?

Deberán presentar solicitud de admisión para el curso escolar 2024-2025 los alumnos que:

- Se incorporen por primera vez a centros sostenidos con fondos públicos que impartan segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria.
- Los que vayan a escolarizarse por primera vez en centros específicos o en unidades de Educación Especial sostenidos con fondos públicos. Los que deseen acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades o vías de Bachillerato.
- Los que deseen cambiar de centro en cualquiera de las etapas y enseñanzas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución. No deberán presentar solicitud de admisión para el curso escolar 2024-2025 los alumnos que:
- Continúen cursando enseñanzas en la misma modalidad de escolarización y en el mismo centro o cambien de etapa educativa dentro de un mismo centro o recinto escolar, siempre que ambas etapas estén sostenidas con fondos públicos en el curso 2024-2025.

Resumen de fechas y plazos

Presentación de solicitudes: Del 3 al 16 de abril
Listas provisionales centros 1ª opción: 23 de abril
Reclamaciones listados 1ª opción: 24, 25 y 26 de abril
Listas provisional puntuación: 7 de mayo
Reclamaciones listados puntuación: 8, 9 y 10 de mayo
Propuesta provisional alumnos NEE: 17 de mayo
Reclamaciones propuesta alumnos NEE: 20, 21, 22 y 23 de mayo
Solicitud complementaria alumnos NEE: 20, 21, 22 y 23 de mayo
Listas definitivas baremadas: 20 de mayo
Listas admitidos en cada centro: 31 de mayo
Solicitudes complementarias: 4, 5 y 6 de junio
Matriculación Infantil, Primaria y Especial: Del 13 al 28 de junio
Matriculación Secundaria: Del 13 de junio al 5 de julio



Centros de referencia para consultas o gestiones

Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas
SAE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES (NEES)

Concejalía de Educación.
Avda. Camino del Caño, nº 2.
Planta baja. Telf. 91 757 99 00

DAT-Dirección Área Territorial Madrid-Oeste
SAE ALUMNOS PREFERENTES TGD
Comunidad de Madrid.
Ctra. de la Granja, nº 4. Collado Villalba.
Telf. 91 856 25 00



La información aquí publicada es a título orientativo, toda la normativa que regula el proceso de escolarización se encuentra disponible en la página de la Comunidad de Madrid www.madrid.org

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS



COLEGIOS PÚBLICOS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- **CEIP San José Miércoles**

13 de marzo a las 16:30 h.

- **CEIP San Miguel**

Viernes 15 de marzo de a las 10 h. para el primer ciclo de infantil y a las 15 h. 2º ciclo de educación infantil y primaria.

- **CEIP Vicente Aleixandre**

Lunes 18 de Marzo a las 16 h.

- **CEIP Fernando de los Ríos**

Martes 12 de marzo a las 17:15 h.

- **CEIP Los Jarales**

Viernes 8 de Marzo alas 16:30 h. Del 18 al 20 de marzo visitas en horario de tarde (inscripción obligatoria)

- **CEIP La Encina**

Jueves 14 de marzo a las 16:30 h.

- **CEIP Siglo XXI**

Jueves 7 de Marzo a las 16 h.

- **CEIPSO**

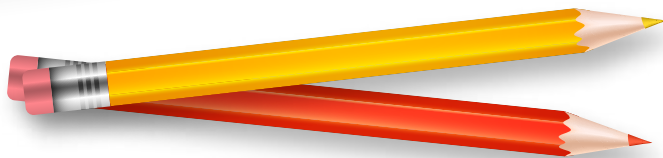
El Cantizal Miércoles 20 de Marzo a las 17:30 h.

- **CEIP Los Olivos**

Viernes 8 de Marzo a partir de las 16:15 h.

- **CEIP Mario Vargas Llosa**

Martes 19 de marzo; 10 h. Primer ciclo de Educación Infantil y a las 15 h. Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.





COLEGIOS CONCERTADOS

• Colegio Cristo Rey

Previa cita en horario lectivo los viernes a las 15:30 h. Tlf. 916392747

Puertas abiertas (recomendable reservar plaza):

Viernes 1 y 8 de marzo - 16 h.

Viernes 15 de marzo - 15 h.

• Santa María de Las Rozas Sábado 9 de Marzo de 11:00 a 13:00 horas

•Fundación Educativa Bériz Sábado 2 de marzo de 11 a 13 h. y miércoles 6 marzo de 9:30 a 11:30 h. (previa inscripción)

• Colegio Zola

Pendiente de confirmar. Contactar con el centro

• Colegio Gredos San Diego

Pendiente de confirmar. Contactar con el centro

• Colegio Punta Galea

Pendiente de confirmar. Contactar con el centro

INSTITUTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA

• IES Rozas I

miércoles 13 de marzo a las 18 h.

• IES El Burgo de Las Rozas

Pendiente de confirmar. Contactar con el centro

• IES Carmen Conde

Jueves 14 de marzo de 17 a 19 h.

• IES Federico García Lorca

Martes 2 de abril a las 17:30 h. los alumnos que quieran pedir matrícula en 1.º ESO

Miércoles 3 de abril a las 17 h. alumnos para 2.º, 3.º y 4.º de ESO

3 de abril a las 18 h. alumnos para bachillerato

3 de abril a las 19 h. alumnos para ciclos formativos

• IES José García Nieto

Miércoles 13 de Marzo a las 17:30 h. reunión alumnos de Secundaria y a las 18:30 h. reunión alumnos de Bachillerato



ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS

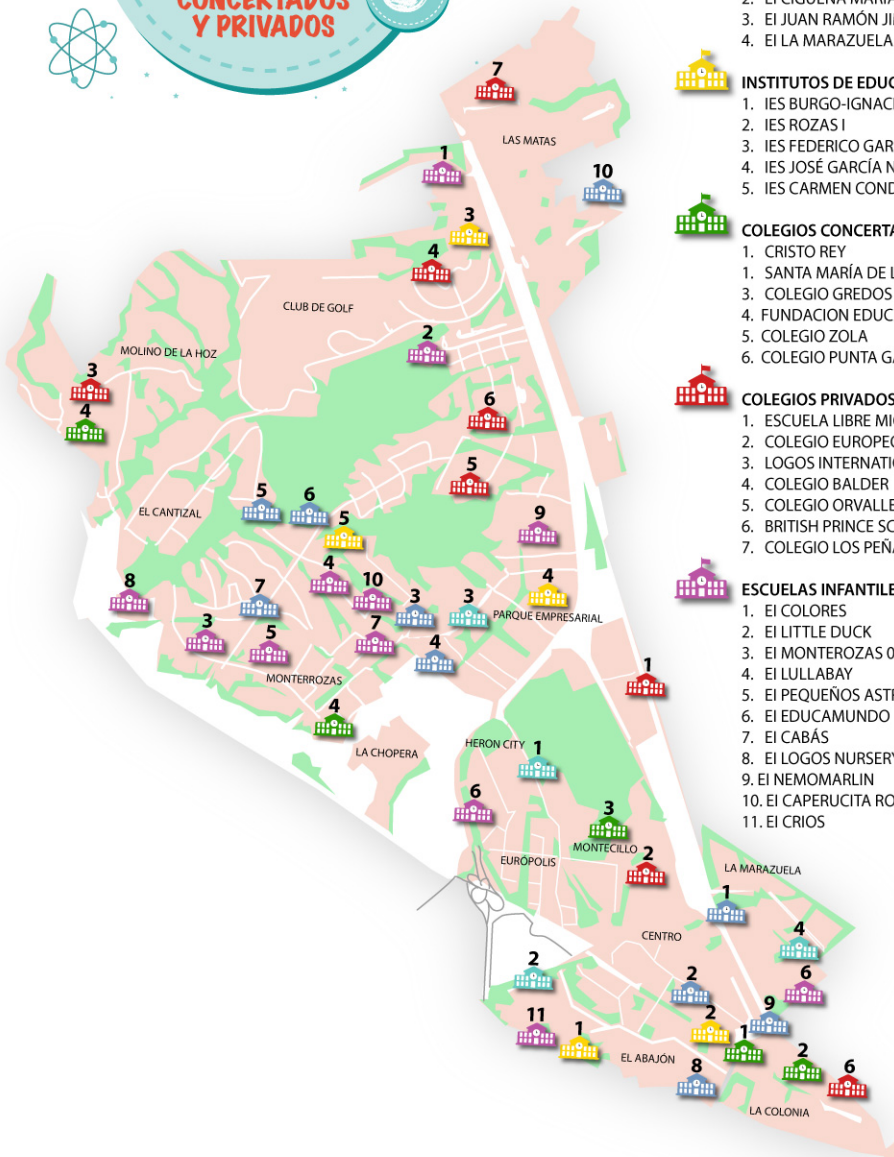
- **Escuela Infantil Aserrín Aserrán**
Viernes 15 de Marzo las 16:15 h. y Martes 2 de Abril a las 16:15h.
- **Escuela infantil Cigüeña María**
Sábado 16 de marzo a las 11 h. y el sábado 13 de abril a las 11 h.
- **Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez**
Miércoles 20 de marzo y viernes 5 de abril a las 15:30 h.
(familias que se apunten previamente)
- **Escuela Infantil La Marazuela**
Jueves 21 de marzo a las 16 h. y Miercoles 3 de abril a las 16 h.

COLEGIOS PRIVADOS

- **Colegio Orvalle 5 al 9 de febrero**
2 de marzo: Open Day.
- **Colegio Logos**
Pendiente de confirmar. Contactar con el centro
- **Colegio Los Peñascales**
Pendiente de confirmar. Contactar con el centro
- **Escuela Libre Micael**
Sábado 10 de febrero para maternal, infantil y primaria a as 11:00 horas y viernes 1 de Marzo para todas las etapas a las 17 h.
- **Colegio Balder**
Sábado 9 de Marzo a prtir de las 10 h.
- **British Prince School**
Visitas personalizadas durante todo el año
- **Colegio Europeo de Madrid**
Jueves 8 de febrero – todas las etapas educativas de las 9:30 a las 11:30 h.
Miércoles 3 de abril – todas las etapas educativas de las 9:30 a las 11:30 h.
Miércoles 8 de mayo – todas las etapas educativas de las 17:30 a las 18:30 h.

CENTROS EDUCATIVOS DE LAS ROZAS

**PÚBLICOS,
CONCERTADOS
Y PRIVADOS**



CEIP PÚBLICOS

1. CEIP SAN MIGUEL
2. CEIP VICENTE ALEIXANDRE
3. CEIP LOS JARALES
4. CEIP LA ENCINA
5. CEIP LOS OLIVOS
6. CEIP MARIO VARGAS LLOSA
7. CEIPSO EL CANTIZAL
8. CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS
9. CEIP SIGLO XXI
10. CEIP SAN JOSÉ



ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS

1. EI ASERRÍN ASERRÁN
2. EI CIGÜEÑA MARÍA
3. EI JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
4. EI LA MARAZUELA



INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. IES BURGO-IGNACIO ECHEVERRÍA
2. IES ROZAS I
3. IES FEDERICO GARCÍA LORCA
4. IES JOSÉ GARCÍA NIETO
5. IES CARMEN CONDE



COLEGIOS CONCERTADOS

1. CRISTO REY
1. SANTA MARÍA DE LAS ROZAS
3. COLEGIO GREDOS SAN DIEGO
4. FUNDACION EDUCATIVA BERRIZ
5. COLEGIO ZOLA
6. COLEGIO PUNTA GALEA



COLEGIOS PRIVADOS

1. ESCUELA LIBRE MICAEL
2. COLEGIO EUROPEO DE MADRID
3. LOGOS INTERNATIONAL SCHOOL
4. COLEGIO BALDER
5. COLEGIO ORVALLE
6. BRITISH PRINCE SCHOOL
7. COLEGIO LOS PEÑASCALES



ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS

1. EI COLORES
2. EI LITTLE DUCK
3. EI MONTEROZAS 06
4. EI LULLABAY
5. EI PEQUEÑOS ASTRONAUTAS
6. EI EDUCAMUNDO
7. EI CABÁS
8. EI LOGOS NURSERY CHOOH
9. EI NEMOMARLIN
10. EI CAPERUCITA ROSA
11. EI CRIOS

CEPA LAS ROZAS

Avda. Doctor Toledo 44, 28231
Las Rozas de Madrid - 91 6377064
cepa.lasrozas@educa.madrid.org

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cepa.lasrozas>



ESO

Nivel I y Nivel II

Turno de mañana: Nivel I y Nivel II
Turno de Tarde: Nivel II
A distancia : Nivel II

Prepárate en nuestro centro

Materias comunes y específicas de la especialidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Economía y Geografía)

**CURSO DE
ACCESO A
FPGS**

**CURSO
PRUEBA CCSE**

**PREPÁRATE PARA EL EXAMEN
DEL INSTITUTO CERVANTES**

Esta es una de las condiciones para la obtención de la nacionalidad española

**Todos los niveles
Turnos de mañana y tarde**

**ESPAÑOL PARA
EXTRANJEROS**

**AULA
MENTOR**

**Más de 150 cursos oficiales de
formación on line**

Grandes posibilidades de formación desde tu hogar

Alfabetización, acceso a la ESO
Si eres mayor y quieres repasar lo que aprendiste en tu día, ven a nuestras aulas de Las Rozas o Las Matas

**ENSEÑANZAS
INICIALES I Y II**



ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS curso 2024/2025

¿QUÉ IDIOMAS SE PUEDEN ESTUDIAR?

INGLÉS, FRANCÉS E ITALIANO

- Cursos en horario de mañana o tarde

ALEMÁN

- Cursos en horario de tarde

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

- Cursos en horario de mañana

¿Qué modalidades de enseñanza?

- Cursos presenciales o semipresenciales (consultar oferta)

Enseñanza de inglés a distancia (That's English)

¿QUÉ NIVELES SE PUEDEN ESTUDIAR?

- NIVEL BÁSICO A1 y A2
- NIVEL INTERMEDIO B1
- NIVEL INTERMEDIO B2.1 y B2.2
- NIVEL AVANZADO C1, C2.1 y C2.2

Además, se ofertan cursos de perfeccionamiento de competencias orales.

(La oferta concreta por idioma se publicará en la web del centro)



PRUEBA DE NIVEL

- Es una prueba que permite ubicar a los solicitantes en el curso que les corresponda, según los conocimientos del idioma que demuestren en ese momento.
- Consta de una parte online y/o escrita y una parte oral.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

- Las personas que quieran matricularse por primera vez en la Escuela Oficial de Idiomas y deseen acceder a un nivel superior al Nivel Básico A1.
- Los antiguos alumnos de una EOI que quieran reincorporarse.

PRECIO

La prueba de nivel tiene un precio público de 19€

REQUISITOS DE ADMISIÓN

EDAD MÍNIMA

16 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2024.

No obstante, los alumnos de 14 ó 15 años podrán acceder a las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la ESO como 1ª lengua extranjera, siempre y cuando hayan completado los dos primeros cursos de la ESO (esta circunstancia no deberá acreditarse hasta el momento de la matrícula).

ALUMNOS EXTRANJEROS

Además de los requisitos anteriores, deberán estar en posesión del NIE, un documento de identidad de la UE o Pasaporte.



PRECIO DE LA MATRÍCULA

El precio público por el curso completo es de 269€, pudiendo fraccionarse en dos plazos.

No obstante, algunos cursos tienen un precio inferior, proporcional al número de horas lectivas.

Los alumnos con carné de familia numerosa de categoría general tendrán que abonar sólo el 50% de las tasas.

- Quedan exentos del pago de las tasas:
- las víctimas de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos
- las familias numerosas de categoría especial
- las personas con discapacidad igual o superior al 33%
- los pensionistas que tienen reconocida la incapacidad permanente (artículo 1.2 de la ley 51/2003, de 2 de diciembre)

SOLICITUD DE PLAZA

La solicitud de plaza podrá realizarse por Internet en: www.eoilasroz.es en el plazo que determine la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025.

TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A INSTRUCCIONES Y CALENDARIO DE SOLICITUD DE PLAZA Y MATRÍCULA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA EOI DE LAS ROZAS.





ENLACES DE INTERÉS

La información publicada en esta guía es meramente orientativa.

La normativa que regula el proceso de escolarización se encuentra disponible en la página de la Comunidad de Madrid www.madrid.org

Normativa de admisión de alumnos Primer Ciclo de Educación Infantil:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/01/03/-BOCM-20240103-21.PDF

Normativa admisión de alumnos Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primaria y secundaria:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/01/03/-BOCM-20240103-20.PDF



GUÍA

ESCOLARIZACIÓN

CURSO
2024-2025



SAE Las Rozas (Servicio de Apoyo a la Escolarización)
Concejalía de Educación y Cultura
Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Camino del Caño nº 2
91 757 99 99
concejaliaeducacion@lasrozas.es